MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2701/26

San Martín de los Andes, 29 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de traslado de 1 (uno) equipo de futsal femenino a la ciudad de Neuquén; incluye viaje de ida y vuelta, paradas solicitadas y traslados internos dentro de la ciudad neuquina.

Que el Sr. BIANCHI MARIANO, es el único proveedor que cumple con los requisitos necesarios para brindar el servicio requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicha erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con **BIANCHI MARIANO CUIT Nº 20-24036321-7**, por el servicio de traslado de 1 (uno) equipo de futsal femenino a la ciudad de Neuquén Capital; incluye el viaje de ida y vuelta, paradas solicitadas y traslados internos dentro de la ciudad, desde el **15 al 17 de octubre de 2026,** por un monto total de **$ 2.900.000 (pesos dos millones novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

6781

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"